



Nueva ley general sobre extorsión será expedida en 180 días

Tras el respaldo de 25 legislaturas estatales, la presidenta Sheinbaum podrá promulgar la reforma constitucional

Por Omar Tinoco Morales



El **Congreso de la Unión** recibió la autorización formal para avanzar en una nueva etapa contra la extorsión, después de que **la Cámara de Diputados** declaró aprobado el cambio al **artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Esta modificación constitucional permitirá que a nivel federal se legisle sobre los tipos penales y las sanciones mínimas en materia de extorsión.

La declaratoria fue anunciada por **Kenia López Rabadán**, **presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**.

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales”.

Antes de la declaratoria, **Julieta Villalpando Riquelme**, **secretaria de la Mesa Directiva y diputada por Morena**, reportó la recepción del oficio del Senado con el cómputo preliminar de **22 votos aprobatorios**.

[Nueva ley general sobre extorsión será expedida en 180 días - Infobae](#)